

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2024-MDCP/CS-1**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS Y COBERTURA 7-GR DE ALUZINC TIPO CURVO, e=0.5 mm A TODO COSTO (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES), PARA LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE PALESTINA ALTA DEL DISTRITO DE CIELO PUNCO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

1	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	<b>AS-SM-19-2024-MDCP/CS-1</b>																									
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En, la localidad de Chirumpiari, a los 10 días del mes de enero del año 2025, en el local de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Cielo Punco, a las 15:00 horas, El Comité de selección designado mediante FORMATO OSCE, de fecha 13 del mes de diciembre del 2024, encargados la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2024-MDCP/CS-1</b> , cuyo objeto de convocatoria es <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS Y COBERTURA 7-GR DE ALUZINC TIPO CURVO, e=0.5 mm A TODO COSTO (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES), PARA LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE PALESTINA ALTA DEL DISTRITO DE CIELO PUNCO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"</b> a fin de <b>OTORGAR LA BUENA PRO.</b>																										
3	<b>EL COMITÉ DE SELECCIÓN-C.S</b> <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">ALEJANDRO SOSA DURAND</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">EDGAR ITURRARAN GARCÍA</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">LINAR CONSTANTINO ROJAS QUICHCA</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>			Presidente	ALEJANDRO SOSA DURAND	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Suplente		Primer Miembro	EDGAR ITURRARAN GARCÍA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL	Suplente		Segundo Miembro	LINAR CONSTANTINO ROJAS QUICHCA	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	Suplente	
Presidente	ALEJANDRO SOSA DURAND	Titular	X			Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA																				
		Suplente																									
Primer Miembro	EDGAR ITURRARAN GARCÍA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL																						
		Suplente																									
Segundo Miembro	LINAR CONSTANTINO ROJAS QUICHCA	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL																						
		Suplente																									
4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b> De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre o razón social del postor ganador</th> <th>Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>GROUP RAICES ANDEAN AMAZON E.I.R.L.</b></td> <td><b>S/ 250,000.00</b></td> </tr> </tbody> </table>			Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	<b>GROUP RAICES ANDEAN AMAZON E.I.R.L.</b>	<b>S/ 250,000.00</b>																				
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado																										
<b>GROUP RAICES ANDEAN AMAZON E.I.R.L.</b>	<b>S/ 250,000.00</b>																										
5	<b>BASE LEGAL</b> <b>Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro</b> El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación																										
6	<b>DECISION ADOPTADA</b> El Comité de Selección, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.																										

		
ALEJANDRO SOSA DURAND Presidente del Comité de Selección	EDGAR ITURRARAN GARCIA Primer Miembro del Comité de Selección	LINAR CONSTANTINO ROJAS QUICHCA Segundo Miembro del Comité de Selección